

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.447

Martes 12 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2805749

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 23.- Santiago, 20 de marzo de 2026.

Visto:

Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y las leyes N° 18.933 y N° 18.469; artículo 26 del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la facultad que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

- Que, mediante el decreto N° 39, de fecha 4 de septiembre de 2024, de este Ministerio, se nombró a don Alberto Samuel Godoy Tordoya, RUT N° 15.741.081-4, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta, con efectos a contar del 2 de agosto de 2024.
- Que, mediante el decreto N° 12, de fecha 27 de marzo de 2025, del mismo origen, se rectificó la fecha de asunción en el cargo, fijándose esta a contar del 4 de septiembre de 2024, manteniéndose en lo demás íntegramente vigente lo dispuesto en el decreto N° 39, de 2024.
- Que, por razones de buen servicio, la renuncia de la autoridad regional se hará efectiva a contar del 1 de enero de 2026, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Decreto:

1° Acéptase, a contar del 1 de enero de 2026, la renuncia voluntaria presentada por don Alberto Samuel Godoy Tordoya, RUT N° 15.741.081-4, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta, funcionario directivo, grado 2° de la Escala Única de Sueldos, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo, por razones de buen servicio.

2° Déjase establecido que D. Alberto Samuel Godoy Tordoya, RUT N° 15.741.081-4, no se encuentra sujeto a sumario administrativo ni acogido a reposo preventivo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- May Chomali Garib, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 23, del 20 de marzo de 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yanara Bravo Montenegro, Jefa División Jurídica.